

NOMBRE DEL	Aviso de Obra
TRAMITE	
AREA	Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas
OBJETO	Notificar a la Municipalidad del inicio de una obra en la cual los trabajos no impliquen modificación a plano en obra existente, como ser: - Cerrar el frente - Elevar y/o modificar muro de cercos - Ejecutar y/o modificar aceras y cordones - Revocar fachadas y cercas al frente - Ejecutar cielorrasos - Cambiar revestimiento en la fachada - Ejecutar rellenamiento o excavaciones - Limpiar o pintar fachadas
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	Presentar solicitud mediante "Formulario Aviso de Obra", en la cual se debe contener: a) Una memoria descriptiva de los trabajos a realizar, más el presupuesto de los mismos, incluyendo mano de obra y materiales describir los trabajos a realizar b) Libre municipal del inmueble otorgado por la Dirección General de Rentas Municipal
TIEMPO ESTIMADO	http://www.sfvcrentas.gob.ar/rentas/index_libre_deuda_ini.php Quince días hábiles
COSTO	- Liquidación que se realice en concepto contribución que Inciden sobre las Construcciones de Obras Privadas.
NORMATIVA APLICABLE	- Art. 2.11 del Cod. De Edificación – (Ord. 2843/95 - Art. 187 del Código Tributario Ord. 1166) y art. 44 "F" de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2016 (Ord. N°6276/16)
CIRCUITO DEL TRAMITE	El Formulario de solicitud debe ser presentado en la Mesa Única General de entradas, sito en calle Sarmiento N° 1050. De allí el tramite pasa a la Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas, la cual realiza la toma de razón, realiza la inspección correspondiente, emite el permiso de obra, procede a liquidar la Contribución que Inciden sobre las Construcciones de Obras Privadas, y luego pasa el expediente a Dirección General de Rentas, donde se debe abonar el tributo correspondiente.
OBSERVACIONES	 Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas Domicilio: Sarmiento Nº1050 Horario: Lunes a Viernes de 7.00 a 13.00 fiscalizaciondeobras@catamarcaciudad.gob.ar